

---

## 1. Información de los profesores

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

## 2. Introducción y descripción general del curso

La teoría de grupos surgió de diversas fuentes matemáticas: la teoría de números, el estudio de las soluciones de ecuaciones polinomiales y la geometría. La noción de grupo abstracto fue desarrollada en los años 1880 y ahora representa un punto de entrada al álgebra abstracta. Seguiremos principalmente el texto de Dummit & Foote para ver tanto los aspectos teóricos como una variedad de ejemplos claves de grupos.

## 3. Objetivos de la asignatura

Aprender los fundamentos de la teoría de grupos abstractos y los ejemplos más importantes de grupos en las matemáticas como los enteros y los enteros módulo  $n$ , las matrices invertibles, las simetrías de los polígonos y los poliedros, las permutaciones de un conjunto finito y los grupos libres. Ver en el contexto de grupos los conceptos generales de subobjeto, producto y cociente que subyacen el poder del álgebra abstracta. Mejorar la capacidad de leer, escribir y exponer conceptos matemáticos y de resolver problemas.

## 4. Competencias a desarrollar

Comprender los conceptos y las teorías fundamentales de las matemáticas. Leer, comprender e interpretar textos y artículos matemáticos. Expresar de forma oral y escrita ideas matemáticas. Desarrollar un enfoque lógico, riguroso, claro y sistemático para la formulación y resolución de problemas.

## 5. Metodología

El curso está programado de forma tal que los estudiantes deben realizar una lectura previa del tema de cada clase y preparar los ejercicios para poder así obtener el máximo provecho de las actividades de clase. Se buscará un equilibrio entre la exposición magistral y la intervención de estudiantes.

## 6. Prerrequisitos

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en: <https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>.

## 7. Contenido y cronograma de la asignatura

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS PROGRAMA DEL CURSO MATE-1203 – Álgebra Abstracta I Primer semestre de 2024				
Texto guía: <i>Dummit, D. S., &amp; Foote, R. M. (2004). Abstract algebra (3rd ed.). John Wiley &amp; Sons</i>				
No.	Mes	Semana	Temas de clases	Problemas texto guía
1	Enero	Lunes 22 a Viernes 26	Introducción Basic Axioms and Examples (1.1) Dihedral Groups (1.2)	1.1: 8,11,12,18,20,25,32,33 1.2: 1,2,3,7
2	Ene-Feb	Lunes 29 a Viernes 2	Symmetric Group (1.3) Matrix Groups (1.4) The Quaternion Group (1.5) Homomorphisms and Isomorphisms (1.6)	1.3: 1,4,5,11,16,19 1.4: 1,2,3,10,11 1.5: 1,2,3 1.6: 1,2,4,6,12,13,14,18
			QUIZ 1 – viernes 2 febrero	
3	Febrero	Lunes 5 a Viernes 9	Group Action (1.7) Subgroup: Definition and Examples (2.1)	1.7: 2,3,8,9,10,14,15 2.1: 2,3,6,9,10,11
			TAREA 1 – entrega viernes 9 febrero	
4	Febrero	Lunes 12 a Viernes 16	Centralizers, Normalizers, Stabilizers and Kernels (2.2) Cyclic Groups and Cyclic Subgroups (2.3)	2.2: 1,4,10,12,14 2.3: 3,12,13,18,19
			QUIZ 2 – viernes 16 febrero	
5	Febrero	Lunes 19 a Viernes 23	Subgroups Generated by Subsets of a Group (2.4) The Lattice of Subgroups of a Group (2.5)	2.4: 1,2,6,7,8,14,15,19,20 2.5: 4,5,6,9,11
			TAREA 2 – entrega viernes 23 febrero	
6	Feb-Mar	Lunes 26 a Viernes 1	REPASO	
			PARCIAL 1 – viernes 1 marzo	
7	Marzo	Lunes 4 a Viernes 8	Quotient Groups and Homomorphisms (3.1) Lagrange's Theorem (3.2)	3.1: 1,2,7,8,18,26,31,38 3.2: 1,4,8,11,16,22,23
			QUIZ 3 – viernes 8 marzo	
8	Marzo	Lunes 11 a Viernes 15	The Isomorphism Theorems (3.3) Composition Series and the Holder Program (3.4) Transpositions and the Alternating Group (3.5)	3.3: 1,2,3,5,8 3.4: 1,2,4,5,8,9,10 3.5: 2,3,4,5,6,10,12,15
			TAREA 3 – entrega viernes 15 marzo	
Semana de receso: marzo 18 a 23				

Semana Santa: marzo 25 a 30					
9	Abril	Lunes 1 a	Group Actions and Permutation Representations (4.1) Cayley's Theorem (4.2)	4.1: 1,2,3,6,7 4.2: 2,3,6,7,9 <b>QUIZ 4 – viernes 5 abril</b>	
		Viernes 5		(Último día para reportar la nota del 30%)	
10	Abril	Lunes 8 a Viernes 12	The Class Equation (4.3) 4.3: 2,3,5,7,11,21,22,26 Automorphisms (4.4) 4.4: 1,2,3,6,7	<b>TAREA 4 – entrega viernes 12 abril</b>	
11	Abril	Lunes 15 a Viernes 19	The Sylow Theorems (4.5) The Simplicity of $A_n$ (4.6) Direct Product (5.1)	4.5: 1,2,5,6,9,12,18,39,40 4.6: 1,4,5 5.1: 1,4,5,10,11,14	
12	Abril	Lunes 22 a Viernes 26		REPASO <b>PARCIAL 2 – miércoles 24 abril</b>	
13	Abr-May	Miércoles 1		(Festivo)	
		Lunes 29 a Viernes 3	Fundamental Theorem of Finitely Generated Abelian Groups (5.2)	5.2: 1,4,7,9,11,16 <b>QUIZ 5 – viernes 3 mayo</b>	
14	Mayo	Lunes 6 a Viernes 10	Table of Groups of Small Order (5.3) Recognizing Direct Products (5.4) Semidirect Product (5.5)	5.3: 1 5.4: 1,2,4,5,6,10,19,20 5.5: 1,2,6,7,11,25 <b>TAREA 5 – entrega viernes 10 mayo</b>	
15	Mayo	Lunes 13		(Festivo)	
		Lunes 13 a Viernes 17	$p$ -groups, Nilpotent Groups, and Solvable Groups (6.1) Applications in Groups of Medium Order (6.2) Free Groups (6.3)	6.1: 1,2,3,7,18,19,31 6.2: 1,2,3,6,7,10,15,18,19 6.3: 1,2,3,4,7,9,10	
16	Mayo	Lunes 20 a Viernes 24		REPASO <b>EXAMEN FINAL – viernes 24 mayo</b>	
<b>Último día para realizar retiros de materias: 6:00 pm del 19 de abril de 2024</b>					
Información actualizada sobre fechas de retiros, del 30% y de notas definitivas puede ser consultada en: <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2024/calendario-2024-para-cursos-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2024/calendario-2024-para-cursos-16-semanas</a>					

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

## 8. Bibliografía

- **(Texto guía)** Dummit, D. S., & Foote, R. M. (2004). *Abstract algebra* (3rd ed.). John Wiley & Sons.
- Fraleigh, J. B. (2021). *A first course in abstract algebra* (8th ed.). Pearson.
- Hungerford, T. (2012). *Abstract Algebra: An Introduction* (3rd ed.). Cengage Learning.
- Judson, T. W. (2021). *Abstract Algebra: Theory and Applications*. <http://abstract.ups.edu/aata/aata.html>.
- Lezama, O. (2020). *Cuadernos de álgebra* (Vol. 1). Facultad de Ciencias - Universidad Nacional de Colombia. [https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/83613/11.%20Cuadernosalgebra\\_VOL.%201\\_DIGITAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/83613/11.%20Cuadernosalgebra_VOL.%201_DIGITAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Robinson, D. J. S. (2022). *Abstract algebra: An Introduction with Applications* (3rd ed.). De Gruyter.
- Rotman, J. (1995). *An introduction to the theory of groups* (4th ed.). Springer.

## 9. Obligaciones del estudiante

- Utilizar los medios a su alcance (Pentágono, horas de oficina del profesor, laboratorio de computadores, etc.), y hacer lo posible para lograr el objetivo principal: ¡APRENDER!
- Estudiar los temas asignados y preparar los ejercicios PARA LA CLASE CORRESPONDIENTE.
- Para el correcto aprendizaje de las matemáticas, es imprescindible resolver muchos ejercicios. Cada día el estudiante tiene asignados un buen número de ejercicios que debe saber resolver. La única manera de conseguir esto es haciendo todos los ejercicios que pueda. EL ESTUDIANTE DEBE CREAR UNA DISCIPLINA DIARIA DE ESTUDIO. Si no puede resolver uno, o más ejercicios, no desista, siga intentando. Los ejercicios de los que más se aprende son aquellos que cuestan un gran trabajo personal para resolverlos.
- Participar activamente en clase. HAY QUE PREGUNTAR SIEMPRE QUE HAYA ALGO QUE NO SE HA ENTENDIDO, POR SENCILLO QUE PAREZCA. Se hace un gran favor tanto al profesor como a los demás estudiantes del grupo.
- Hablar con el profesor en caso de que su rendimiento en el curso no sea satisfactorio, o que tenga sugerencias o comentarios sobre el curso, o problemas de cualquier índole con la clase. Su profesor está ahí para ayudarle. Si por razones de peso no pudo acudir a un examen, notifique al profesor a la mayor brevedad. El día siguiente ya es tarde.
- Resolver los exámenes honestamente sin la ayuda de otros. Una trampa puede ser motivo de suspensión de matrícula.
- En caso de que tenga reclamos sobre la calificación, debe hacerlos en el tiempo que el profesor indique para realizarlos. Es mejor que sea el mismo día que el profesor le devolvió la prueba.
- Reportar al coordinador del curso cualquier anomalía que pueda suceder con su sección. Tenga por seguro que su nombre se mantendrá en reserva. Entre más rápido se arreglen estos problemas mejor para todos los implicados.

## 10. Obligaciones del profesor

- Utilizar los medios a su alcance para lograr el objetivo principal: que los estudiantes aprendan.
- Fijar horas de atención a estudiantes.
- Acudir a las clases puntualmente y con el tema preparado.
- Tratar imparcial y respetuosamente a los estudiantes.
- Calificar y entregar las pruebas escritas con prontitud.
- Contestar las preguntas de los estudiantes, tanto en las horas de clase como en las horas de atención.
- Tener una política clara en cuanto a reclamos de los estudiantes.
- Aplicar pruebas escritas acordes con el nivel del curso.
- Mantener informados a los estudiantes en cuanto a sus calificaciones, cambios en el programa, pruebas escritas, etc.

## 11. Criterios de evaluación y aspectos académicos

### 11.1. Porcentajes de cada evaluación

Actividad	Cantidad	c/u	Total
Exámenes parciales	2	25%	50%
Examen final	1	25%	25%
5 quizzes cortos (15 minutos – ver cronograma) 5 tareas (ver cronograma)	10	2.5%	25%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

### 11.2. Fechas importantes

- Parcial 1: (Semana 6) 1 marzo  
Parcial 2: (Semana 12) 24 abril  
Examen final: (Semana 16) 24 mayo

### 11.3. Horarios de atención del profesor

Martes de 10am a 12pm en Edificio H – Oficina 005. Si este horario no es adecuado para el estudiante, se puede coordinar por correo electrónico otro horario de reunión.

### 11.4. Calificación de asistencia o participación

Tanto la asistencia como la participación será medida con los quizzes. Por tanto, si se falta a un quiz, la forma de suplir esta nota será presentando una excusa válida (ver cuáles más adelante). En caso de no presentar la excusa, la nota asignada al quiz será de 0.0.

#### 11.5. Reclamos

Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver sec. 13).

#### 11.6. Parámetros de calificación

En todas las evaluaciones se pide redactar una **solución argumentada y detallada** con frases en español y una **presentación clara de los cálculos**. Un cálculo presentado sin explicación no dará lugar a puntos.

#### 11.7. Política de aproximación de notas

Para que un estudiante pueda aprobar el curso con una nota de 3.0 deberá cumplir **por lo menos** los siguientes requisitos:

- Haber aprobado **dos o más exámenes** escritos.
- Tener un promedio final **mayor o igual a 2,95**.

Las notas con centésimas serán **aproximadas** con la función REDONDEAR de Excel a dos cifras decimales.

Así, por ejemplo:

- 2,946 será **2,95**.
- 2,945 será **2,94**.

#### 11.8. Centro de apoyo académico PENTÁGONO

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

#### 11.9. Centro para el Éxito en Ciencias

El Centro para el Éxito en Ciencias ofrece diferentes servicios de apoyo a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Andes que tomen cursos de Ciencias o que estén interesados en reforzar sus habilidades y conceptos científicos para sus carreras, puedes acceder en el siguiente link:

<https://ciencias.bookeau.com/>

### 12. Régimen académico

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta:

Departamento de Matemáticas  
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340  
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

### 12.1. Asistencia a clase

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

### 12.2. Inasistencia a clase y a evaluaciones

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

### 12.3. Salidas de campo

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

### 12.4. Calificaciones

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).

- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia, el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

#### 12.5. Entrega de calificaciones

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

#### 12.6. Notas especiales

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).

- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

#### 12.7. Reclamos

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

#### 12.8. Cambio de notas definitivas

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

#### 12.9. Funciones del monitor

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

#### 12.10. Reporte de casos disciplinarios

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y párrafo 2 Art. 129 RGEPr).

#### 12.11. Canales de ayuda para estudiantes y profesores

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

#### 12.12. Ajustes razonables

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las

personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho ([paiis@uniandes.edu.co](mailto:paiis@uniandes.edu.co)).

#### 12.13. Respeto por la diversidad

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) ([lineamaad@uniandes.edu.co](mailto:lineamaad@uniandes.edu.co), <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal ([derechoygenero@uniandes.edu.co](mailto:derechoygenero@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso ([paca@uniandes.edu.co](mailto:paca@uniandes.edu.co) o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en Banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.